

RELATS

ORGANIZACIÓN E INTERVENCION SINDICAL

**DIMENSION CUANTITATIVA DE LA ORGANIZACIÓN
SINDICAL Y NEGOCIACION COLECTIVA EN
GUATEMALA**

Giovanni Villela

2016

En un artículo anterior (“La negociación colectiva en Guatemala, por Giovanni Villela, CSA, 2013) se caracterizó el panorama legal y la práctica de la libertad sindical y negociación colectiva en este país.

Se concluía en que, por sobre el código laboral, básicamente garantista, es en la situación concreta de debilidad del Estado guatemalteco, y la correlación de poder entre empleadores y trabajadores en que se encuentran importantes falencias. Por ejemplo, la nueva táctica utilizada por el empresariado para destruir sindicatos es contratar a los trabajadores por semana, por mes o a destajo, además que continúan operando con empresas periféricas (fraccionadas de la empresa matriz), para impedir la organización de los trabajadores. Se trabaja sin estabilidad, en violación flagrante

al pago del salario mínimo, el no pago de prestaciones legales y el irrespeto al horario de los empleados, quienes laboran hasta 13 horas sin el pago de tiempo extraordinario. El Estado también es participe de la destrucción de los sindicatos, al no contratar a muchos trabajadores en la modalidad que les garantiza una relativa estabilidad laboral, sino en otras transitorias, con el objetivo de que estos trabajadores no se afilien a los sindicatos, por temor a que no les renueven sus contratos al vencimiento.

La tabla 1 adjunta . presenta una guía de las diferentes causas que han referido sindicalistas, las cuales indican por qué no logran obtener negociación colectiva, las cuales tendrían que sufrir un proceso de validación, y pueden orientar una ruta a seguir.

En este marco, el Estado guatemalteco también se ocupa de manera deficitaria de proveer información sobre sindicalización y negociación colectiva, tarea que debieran encarar el INEC, Instituto Nacional de Estadística y Censos, y el Ministerio de Trabajo. Esta nota pasa revista a la situación en esta materia, incluyendo una estimación sindical respecto de aquellas dos dimensiones.

Sindicalización

No existe en Guatemala un consenso claro sobre la extensión de la sindicalización.

El gobierno mantiene un registro sobre las organizaciones inscriptas cada año, que incluye una estimación sobre el número de afiliados.

Esta fuente ha sido utilizada en algunos estudios para aproximarse a la cobertura sindical, mediante la acumulación

de los datos anuales, pero a simple vista este procedimiento presenta diversos déficits, en cuanto al mantenimiento de organizaciones que ya no existen y el subregistro de otras que están activas. Incluso no depura los datos sobre afiliación, en cuanto a que registra tanto federaciones como sus sindicatos miembro.

En términos dinámicos, y limitado al número de organizaciones, en el estudio del 2012 se mencionó la frecuencia anual en 2002-2011, de tendencia creciente en 2009-2011 (tabla 2).

Posteriormente, ha habido nuevos altibajos, hacia el descenso en 2012-14 y el aumento en 2015-2016, caracterizado este último por la alta inscripción de organizaciones del sector público (principalmente municipales). En el primer período, ello fue resultado de una clara política de bloqueo de las inscripciones por parte del gobierno. Posteriormente, el proceso se explica por la necesidad de los trabajadores públicos de protegerse contra el despido, en vísperas del cambio de gobierno, entre funcionarios públicos recomendados en el período anterior.

Respecto al número de trabajadores sindicalizados, el estudio recurrió directamente a estimaciones de las tres centrales nacionales (CGTG, CUSG y UNSITRAGUA) a nivel nacional, incluyendo al conjunto de organizaciones de menor grado, bajo la forma de federaciones sectoriales (FENASTEG, sector público, FESTRAS, alimentación y agroindustria, y las organizaciones del sector salud (el SNTSP y una Federación).

El consenso de esas organizaciones fue que la sindicalización podía estimarse, en 2012, en 130 mil,

repartido entre 100 mil asalariados y 30 no asalariados. Por lo tanto, teniendo en cuenta la ocupación total y la ocupación asalariada de ese año (5,6 millones, y 2,6 millones, respectivamente), podían estimarse tasas de 2.2% para la ocupación total y 3.7% para la ocupación asalariada.

Posteriormente, se han conocido resultados de la ENEI (Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos), que desde 2011 comenzó a interrogar a los entrevistados sobre su pertenencia a una organización sindical.

Estos datos han sido proporcionados por el gobierno a la OIT, quien en su banco de datos presenta tasas de sindicalización respecto de los asalariados del 3% en 2011, 2.7% en 2012 y 2.5% en 2013.

Teniendo en cuenta el universo de la ocupación asalariada, en la última de las fechas mencionadas la sindicalización asalariada sería de 74 mil.

Paralelamente, un estudio de OIT Oficina Lima sobre jóvenes y pymes, de 2015, utiliza también esta encuesta aunque considerando la ocupación total, ya que, efectivamente, ese operativo ha realizado la pregunta también a los no asalariados. Con datos para 2013, se deduce que la tasa de sindicalización es 1.5%, equivaliendo a algo menos de 90 mil trabajadores (con un universo de casi 6 millones).

Por lo tanto, existe una brecha entre las mediciones a través de encuestas de hogares y la percepción sindical. En principio, ello se debe a que ésta última utiliza una perspectiva que posiblemente incluye a trabajadores no estrictamente afiliados a sus organizaciones miembro, en el sentido de pagar cuotas regularmente. Paralelamente, es conocido el comentario metodológico (reconocido por OIT) de

que las encuestas pueden estar subestimando la población sindicalizada, en la medida que muy frecuentemente la respuesta es hecha por otros miembros de la familia diferentes a la persona a que se aplica la pregunta.

En todo caso, de la encuesta pareciera deducirse que está habiendo un proceso de reducción de la sindicalización, lo que debe tenerse en cuenta en relación a la estimación sindical para 2012.

Negociación colectiva

En relación a la negociación colectiva, el Estado mantiene un registro de los pactos colectivos en el sector público y privado. Los datos se refieren al número de instrumentos firmados en cada año, por lo que no puede conocerse cuál es el acumulado de pactos en vigencia en cada momento. Tampoco se dispone de datos sobre la cobertura de trabajadores.

En el estudio mencionado, se analizó una serie para 2002-2011, resultando en, de acuerdo a la tabla 1, una secuencia que varía entre 12 (en 2005) y 42 (en 2011) (tabla 2).

Del análisis de los pactos, se encontraba que, en el sector privado, estos se limitaban al sector bananero, a los periodistas, y a empresas comercializadoras de electricidad y de servicios varios. En el sector público, los pactos cubrían un vasto universo de trabajadores de la salud, de la educación, del poder judicial, de zona libre, del ministerio de energía y minas, del ministerio de comunicación, y de la aeronáutica civil. De todas formas, hay que decir que es frecuente que el Estado solo cumpla parcialmente lo comprometido a través de los pactos, particularmente en el plano municipal.

Esta información ha sido actualizada a 2012, 2013, 2015 y enero 2016 (tabla 3). Además de un fuerte aumento inicial del trabajo independiente (principalmente campesino y ocupaciones agrícolas transitorias), lo distintivo es el gran aumento en el registro de organizaciones de trabajadores del sector público desde 2015. a inicios del 2016

En cuanto al número de beneficiarios de pactos, el estudio del 2012 efectuó una estimación que alcanzaba a 182 mil trabajadores (tabla 4), repartidos entre 30 mil en el sector privado y 152 mil en el sector público. En consecuencia, la tasa de cobertura resultante era del 7%, repartido entre 1% en el sector privado y 36% en el sector publico (teniendo en cuenta universos de 2.2 millones, 1.8 millones y 400 mil, respectivamente)-

Posteriormente, ha habido opiniones dirigidas a señalar un aumento importante en la firma de pactos colectivos (Centro de Investigaciones Económicas Nacionales, CIEN en publicación de prensa del diario Siglo XXI del 31 de diciembre de 2014), pero los datos sobre inscripción de nuevas organizaciones permite afirmar lo contrario.

Tabla 1. Causas de la falta de negociación colectiva en Guatemala

CAUSA	RESPONSABLE
PERSECUSIÓN SINDICAL	PATRONOS-GOBIERNO
DESINFORMACIÓN Y ESTIGMATIZACIÓN CONTRA SINDICALISTAS	PATRONOS-GOBIERNO- MEDIOS DE COMUNICACIÓN
FALTA DE CAPACITACIÓN A TRABAJADORES	SINDICATOS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES SINDICALES
CORRUPCIÓN	GOBIERNO- EMPRESARIOS- SINDICALISTAS
FALTA DE EDUCACIÓN	GOBIERNO
FALTA DE VALORES	GOBIERNO-MEDIOS DE COMUNICACIÓN- POBREZA- DESCOMPOSICIÓN SOCIAL
FALTA DE SANCIONES CONTRA EL ESTADO DE GUATEMALA POR VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS LABORALES	COMUNIDAD INTERNACIONAL E INSTITUCIONES INTERNACIONALES QUE VELAN POR ELLO.
FALTA DE LIDERAZGO	POLÍTICA ANTI-SINDICAL

FALTA DE APLICACIÓN DE LEYES LABORALES	DE DE	MINISTERIO DE TRABAJO- JUDICIAL	ORGANISMO
FALTA DE HERRAMIENTAS LEGALES PARA FORTALECER LA INSPECCIÓN DE TRABAJO	DE PARA LA DE	CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	

Tabla 2. Guatemala: Pactos Colectivos registrados, 2002-2011

2002	24
2003	21
2004	23
2005	13
2006	25
2007	20
2008	27
2009	36
2010	26
2011	42

Fuente: Dirección de Trabajo y Previsión

Trabajo del Ministerio de Socia

Tabla 3. Guatemala: los meses de 2011,2012, 2013, 2015;

sindicatos inscritos en septiembre y octubre y enero 2016.

	Total	Sector Público	Sector Privado Empresas	Sector Autónomo
2011	33	3	1	29
2012	2	1		1
2013	1		1	
2015	8	1	5	2
2016 enero	41	3	34	4

Fuente: Dirección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Socia

Tabla 4. Estimación sobre el número de beneficiados por pactos colectivos, 2011-2012. En miles

Total	182
1.Sector público	152
Trabajadores de la educación	70
Trabajadores de la salud	30
Otros organismos públicos, incluyendo el poder judicial, el Congreso de la República, Ministerios e Instituciones autónomas y semiautónomas	43
Trabajadores Municipales	9
2. Sector privado	30

Fuente: estimación propia